



V LEGISLATURA NÚM. 58

18 de noviembre de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

IAE-1 Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Página 1

IAE-2 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000: dictamen de la Comisión.

Página 2

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

IAE-1 *Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

17.1.- Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Acuerdo:

1.- Visto el escrito del Congreso de los Diputados, por el que se da traslado del Proyecto de Ley de Medidas

Fiscales, Administrativas y del Orden Social; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.

Primero.- La Mesa designará una ponencia integrada por un diputado por cada Grupo Parlamentario, a propuesta de éstos, para el estudio de la documentación remitida por el Congreso de los Diputados relativa al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Segundo.- Los Grupos Parlamentarios podrán presentar propuestas de informe hasta las 14:00 horas del día 24 de noviembre de 1999.

Tercero.- Las propuestas de informe serán objeto de debate ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

1. Presentación y defensa de cada propuesta de informe, por tiempo de diez minutos para cada una. A continuación se abrirá un turno en contra de igual duración. Los Grupos no intervinientes podrán fijar posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

2. Votación de las propuestas. Aprobada una propuesta, sólo serán sometidas a votación las restantes en los puntos que sean complementarios y no contradictorios de aquélla.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez

IAE-2 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000: dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

17.2.- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000: dictamen de la Comisión.

Acuerdo:

1.- Visto el escrito del Congreso de los Diputados, por el que se da traslado del Dictamen correspondiente al

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, se acuerda establecer el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000.

Primero.- La Mesa designará una ponencia integrada por un diputado por cada Grupo Parlamentario, a propuesta de éstos, para el estudio de la documentación remitida por el Congreso de los Diputados relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2000.

Segundo.- Los Grupos Parlamentarios podrán presentar propuestas de informe hasta las 14:00 horas del día 24 de noviembre de 1999.

Tercero.- Las propuestas de informe serán objeto de debate ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

1. Presentación y defensa de cada propuesta de informe, por tiempo de diez minutos para cada una. A continuación se abrirá un turno en contra de igual duración. Los Grupos no intervinientes podrán fijar posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

2. Votación de las propuestas. Aprobada una propuesta, sólo serán sometidas a votación las restantes en los puntos que sean complementarios y no contradictorios de aquélla.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.